



1944

14081  
21 FEB. 1944

164391

MEMORIA DESCRPTIVA  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA  
para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

e n

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de AKTIVKOHLE-UNION VERWALTUNGS-GESELLSCHAFT, m.b.H.,  
entidad alemana, establecida en Güneburgweg 36-38, Frankfurt  
a/M, Alemania, por:

"UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERAR DISOLVENTES DE ALTO  
PUNTO DE EBULLICION".

====

Los disolventes de alto punto de ebullición como los  
que, por ejemplo, se utilizan recientemente para fabricar lacas  
de resina artificial, sólo se pueden recuperar difícilmente por  
absorción y subsiguiente desabsorción con vapor de agua. Estos  
5 disolventes, que hierven a temperaturas de 180° C y más, sólo  
son en efecto, expulsados del absorbente parcialmente a las tem-  
peraturas ordinarias de desabsorción, de manera que a cada des-  
absorción permanece en el absorbente una carga residual relati-  
vamente alta, que disminuye considerablemente el rendimiento de  
10 la absorción. Se podría evitar este inconveniente trabajando  
a temperaturas de desabsorción más altas y con mayor gasto de  
vapor en la desabsorción. Pero al aumento de la temperatura  
de desabsorción se opone el hecho de que precisamente los disol-



1944

164891

5 ventos de alto punto de ebullición de que aquí se trata se po-  
limerizan muy fácilmente, proceso que, como es sabido, es favo-  
recido por la acción de la temperatura. Además, a un aumento  
de la temperatura de desabsorción impone límites la combusti-  
bilidad de los carbones activos que en primera línea se emplean  
para la recuperación en calidad de absorbentes. El inconvenien-  
te del mayor gasto de vapor está en el empeoramiento de las con-  
diciones económicas. Pero además es también un hecho experimen-  
tado que ni por aumento de temperatura ni por mayor gasto de  
10 vapor se puede conseguir una disminución notable de la carga  
residual. También se ha propuesto ya someter el absorbente car-  
gado primeramente a un tratamiento de extracción con disolven-  
tes, y luego expulsar éstos con vapor de agua. Pero el incon-  
veniente de esta forma de trabajo está en el gran consumo de  
15 disolventes, que en peso supone un múltiplo del peso del car-  
bón.

20 El invento consiste, frente a lo ya conocido, en a-  
plicar al absorbente, con preferencia carbón activo, cargado  
de sustancias de alto punto de ebullición, antes de su evapo-  
ración, sustancias de fácil ebullición, que con respecto a las  
sustancias absorbidas de difícil ebullición tienen un poder di-  
solvente sin rebasar o sin rebasar esencialmente la facultad de  
absorción del absorbente para dichas sustancias.

25 Si se trabaja en la forma prescrita, en la desabsor-  
ción no queda como hasta ahora una carga residual relativamen-  
te alta sobre el carbón, sino que a consecuencia de la acción  
disolvente de las sustancias aplicadas, aparece durante la eva-  
poración una expulsión prácticamente completa, sin que sea ne-  
cesario apoyar el efecto de la desabsorción por aumento del con-



944

164891

sumo de vapor o de la temperatura. También con esto se suprime el peligro de una resinificación reforzada. El gasto de disolvente se limita a la medida mínima posible. El invento conduce, pues, a una importante mejora de las condiciones económicas en la recuperación de disolventes de alto punto de ebullición.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania, el 5 de Marzo de 1943, bajo el número A. 97.548 IVb/12e, se acoge a los beneficios del artículo 51 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial.

=====

==== N O T A ====

=====

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España, son los siguientes:

1º. Un procedimiento para recuperar disolventes de alto punto de ebullición, especialmente los de punto de ebullición de 180° C o más, como los que se utilizan, por ejemplo, para la preparación de lacas de resina artificial, por absorción en absorbentes sólidos, con preferencia carbón activo, y desabsorción de las sustancias absorbidas por evaporación, caracterizado por que sobre el absorbente cargado de sustancias de alto punto de ebullición, se aplican antes de su evaporación sustancias de ebullición fácil que con respecto a las sustancias de difícil ebullición absorbidas tienen poder disolvente, sin que se rebase virtualmente la facultad de absorción del absorbente para dichas sustancias.

2º. Un procedimiento de recuperar disolventes de al-



944 164891

to punto de ebullición.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y para los fines que se han especificado.

5 Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid a

21 FEB 1944

P. A.

Alberto de Eizaburu

Por Poder